

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-1300



Fecha de ingreso: 20-04-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 21-04-2023

Folio: 2023-1300

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: BRYAN ALFREDO MIRANDA CORRAL

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-370-036-00013-00-0000

Propietario: IRMA MENDEZ VILLALOBOS

Domicilio: CALL MARTIN LOPEZ L2 M89 FIV COLONIA DIVISION DEL NORTE

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE JUNIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	80.59	0.00	0.00		1,672.08
1990340	REVISION DE PLANOS	1	80.59	0.00	0.00		167.21
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	80.59	0.00	0.00		167.21
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	80.59	0.00	0.00		167.21
TOTALES			241.77	0.00	0.00		\$ 2,173.71

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2074 LUCAS ALEJANDRA GONZALEZ VALDEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-04-2023 13:17:51

Dirección: null

Usuario:

302d0215009089ca43524d2cb4ab18452a6ba0b21a5c07e6e6021473d90070c5eed608bbfb0d508d0e858fb8092df1